



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. ....

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: CHRISTIAN MISHEL CASTRO BELLO CANDIDATO A LA GUBERNATURA EN EL ESTADO DE CAMPECHE, POSTULADO POR LA COALICIÓN "VA X CAMPECHE" INTEGRADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN CONTRA DE LA PÁGINA COLOCADA EN LA PLATAFORMA DIGITAL "FACEBOOK" DENOMINADA "PRENSA LIBRE CAMPECHE" Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE. ....

En el Expediente con la referencia alfanumérica TEEC/PES/78/2021, relativo al Procedimiento Especial Sancionados, promovido por Alex Abraham Naal Quintal, quien se ostenta como representante suplente del Partido Político Movimiento Ciudadano, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de Christian Mishel Castro Bello Candidato a la Gubernatura en el Estado de Campeche, postulado por la coalición "Va x Campeche" integrada por el Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática en contra de la página colocada en la Plataforma Digital "Facebook" denominada "Prensa Libre Campeche" y quien resulte responsable por "ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLACIONES A LA NORMATIVA ELECTORAL" (sic). El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha veintidós de septiembre de dos mil veintiuno. ....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día de hoy veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico al promovente, a la parte o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se refiere el acuerdo en cita.-

ACTUARIA

Licenciada Verónica del Carmen Martínez Pineda  
Ced. Prof. 3661745





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/PES/78/2021.

**PROMOVENTE:** ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:** CHRISTIAN MISHEL CASTRO BELLO CANDIDATO A LA GUBERNATURA EN EL ESTADO DE CAMPECHE, POSTULADO POR LA COALICIÓN “VAXCAMPECHE” INTEGRADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN CONTRA DE LA PÁGINA COLOCADA EN LA PLATAFORMA DIGITAL “FACEBOOK” DENOMINADA “PRENSA LIBRE CAMPECHE” Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

**ACTO IMPUGNADO:** ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLACIONES A LA NORMATIVA ELECTORAL (*sic*).

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** FRANCISCO JAVIER AC ORDOÑEZ.

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:** NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

Con fecha veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, con el estado que guardan los presentes autos.- Doy fe. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.** -----

**VISTA:** La cuenta, el magistrado presidente e instructor -----

**ACUERDA:**

**ÚNICO:** Observándose de autos que no se interpuso recurso alguno en contra de la sentencia de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, dictada por esta autoridad jurisdiccional electoral local; de conformidad con los artículos 641 de la

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 170 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **se declara firme y valedera** para los efectos legales a que haya lugar.-----

**Notifíquese** a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.-----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordoñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE.**

  
**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX**



**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

Con esta fecha (22 de septiembre de 2021), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.-----

